

ORDENANZA Nº 2.984.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.
DISPÓNESE que a partir del día primero de Diciembre de 2.023, las

Tarifas del Servicio Público de Transporte de Personas en Automóviles
de Alquiler con Aparato Taxímetro, serán las siguientes:

Tarifa Diurna: Pesos Quinientos (\$500,00) la "bajada de bandera" y Pesos Treinta y cinco (\$35,00) la "caída de ficha" por cada cien metros de circulación.

Tarifa Nocturna Pesos Quinientos Sesenta (\$560,00) la "bajada de bandera" y de Pesos Cuarenta (\$40,00) la "caída de ficha" por cada cien metros de circulación.-

- Art.2°.- EXHORTESE a los titulares de taxi, choferes y todo aquel afectado a la prestación del servicio; a exhibir en un lugar público y visible a los pasajeros, la diferenciación horaria de las tarifas, con el correspondiente precio de bajada de bandera y caída de ficha.-
- Art. 3°.- DERÓGUESE toda otra disposición normativa que establezca una tarifa distinta a la establecida en el la presente Ordenanza.-

Art. 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en sesión ordinaria el día 24 de noviembre de 2.023.-

> Dr. Maffas Oscar Etrat Secretario

Dr. Robento Gustavo Ribeiro
Presidente

Av. San Martín 650

03544 - 422005 (Mesa de Entrada) / 03544 - 425155 (Intendencia)

25 de Mayo 1 💟

03544 - 422302 (Central) / 03544 - 420889 (Central)



DECRETO Nº 25.704.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 27 de Noviembre de 2.023.-EXPEDIENTE INTERNO Nº 15.294 - LETRA "D". -

VISTO:

La comunicación del Concejo Deliberante dando cuenta de la sanción de un Proyecto de Ordenanza, mediante el cual Establece Nueva Tarifa del Servicio Público de Transporte de Personas en Automóviles de Alquiler con Aparato Taxímetro, a partir del día 01 de Diciembre del corriente año,

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la ciudad de Villa Art. 1º .-Dolores, promulgándola y registrándola bajo el Nº 2.984.-

Comuniquese, publiquese, dése al Registro Municipal y archivese.-Art. 20,-

Dra Carolina Maricel Stumpf Secretaria de Godierno

Prof. Carmen Gloria Pereyra **Intendente Municipal**

Av. San Martín 650 03544 - 422005 (Mesa de Entrada) / 03544 - 425155 (Intendencia)

25 de Mayo 1 🔯